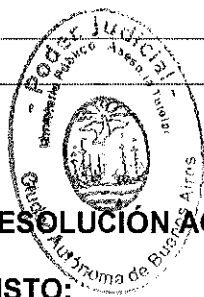


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ciudad Autónoma Buenos Aires, 4 de Feb de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 34 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, la Sra. Ministra Estela Diaz a cargo del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, solicita se autorice el pase en comision del agente Iñaki Sebastian Regueiro de Giacomi, Legajo Personal N° 3079, quien reviste el cargo de Prosecretario de 1° Instancia en la Secretaria General de Gestion de este Ministerio, a fin de prestar funciones como Asesor de la Jefatura de Gabinete de la Subsecretarias de Políticas de Genero y Diversidad Sexual, por el termino de doce (12) meses.

Que, en virtud de lo establecido en los incisos 3° del artículo 22 de la citada Ley es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."

Que atento ello, se requiere a la Secretaria General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en comisión de servicios del agente Regueiro de Giacomi, por el término de un (1) año.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.

Que, en ese orden de ideas, el agente Regueiro de Giacomi prestó conformidad a la solicitud efectuada.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido.

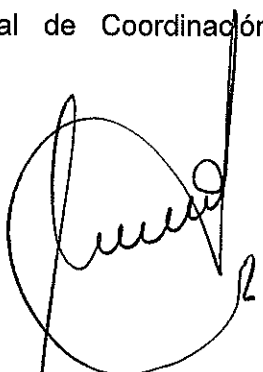
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

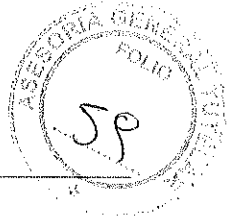
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del agente Iñaki Sebastian Regueiro de Giacomi, Legajo Personal N° 3079, en el cargo de revista, para prestar funciones como Asesor de la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, por el plazo de doce (12) meses, a partir de la firma del presente acto administrativo, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al agente Iñaki Sebastian Regueiro de Giacomi en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Secretaria General Gestión, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



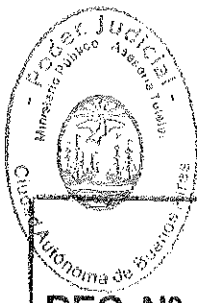
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2020



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 34/20 T° XXI F° 58-59 FECHA 04-02-20

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

